

aplicar el 4 por 100 sobre el millón de pesetas, más el 3 por 100 del resto del remate.

El pago se efectuará contra certificación de obra, con las formalidades previstas en la condición tercera del pliego de condiciones económico-administrativas.

Los dos pliegos que formulen los licitadores, conforme a las normas contenidas en la base novena del pliego de condiciones, se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro general de entrada de esta Corporación, durante las horas de las diez a las trece.

La apertura de los pliegos de «referencias» tendrá lugar en el despacho del Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, a las doce horas del siguiente día hábil en que termine el plazo de su presentación.

El señalamiento de fecha y lugar para la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones económicas se hará por medio de anuncio, conforme previene el número 4 de la condición novena del pliego de condiciones económicas.

En este pliego se reseñan los documentos, declaraciones, informes, compromisos, etc., que los licitadores han de incluir en el sobre titulado «referencias».

Modelo de proposición económica

Don vecino de con domicilio en la casa número ... de la calle enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el «Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba» de fecha para contratar mediante concurso-subasta la ejecución de las obras de construcción del segundo y tercer trozos del camino vecinal de Obejo a Villanueva de Córdoba, y enterado asimismo del presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la realización de las obras indicadas, se comprometo a ejecutarlas por la cantidad de (en letra) pesetas céntimos (la cantidad se repetirá en número), comprometiéndose a abonar a los obreros que emplee en la ejecución de las obras al principio reseñadas las remuneraciones mínimas obligatorias según la legislación vigente.

(Fecha y firma del proponente.)

Todos los documentos deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre y con el sello provincial, según las Ordenanzas de esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Córdoba, 19 de enero de 1961.—El Presidente, Rafael Cabello de Alba Gracia.—258.

• • •

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Soria por la que se anuncia subasta para la ejecución de las obras de «Reparación del C. V. de Aguaviva de la Vega a Iruecha, punto kilométrico 8 al 18,500 y 18,850 al 19,500.

Se anuncia al público la subasta de las obras de «Reparación del camino vecinal de Aguaviva de la Vega a Iruecha, puntos kilométricos 8 al 18,500 y 18,850 al 19,500, con un presupuesto de contrata de 1.261.291 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas aprobado por la Corporación, obrantes en la Sección de Vías y Obras.

La subasta, que será presidida por el señor Presidente de la excelentísima Diputación o señor Diputado en quien delegue, se celebrará en este Palacio provincial a las trece horas del día en que se cumpla el vigésimo hábil, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones, reintegradas con un timbre de seis pesetas y sello provincial, se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones y presupuesto que ha de regir para las obras de «Reparación del camino vecinal de Aguaviva de la Vega a Iruecha, puntos kilométricos 8 al 18,500 y 18,850 al 19,500», se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a dicho documento por el precio de (en letra).

A los efectos de las notificaciones en esta ciudad, señalo el siguiente domicilio:

Don calle número piso.....

Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o por persona que legalmente les represente por medio de poderes de-

clarados bastantes por el Secretario de la Corporación, Abogado perteneciente al Colegio de esta capital, debiendo presentarlas en el Negociado de Subastas durante el plazo comprendido entre el día de la publicación de este anuncio hasta el anterior al de la subasta, de once a trece horas, los días laborales.

A toda proposición deberá acompañarse, por separado, el resguardo acreditativo de haber constituido el depósito previo de 25.225,82 pesetas, correspondiente al 2 por 100 del presupuesto de contrata, y una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y carnet de Empresa con responsabilidad o documento que justifique tenerlo interesado.

El rematante deberá prestar la fianza definitiva del 4 por 100 de dichos presupuestos.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del receptor y presentador. En el anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de «Reparación del camino vecinal de Aguaviva de la Vega a Iruecha, puntos kilométricos 8 al 18,500 y 18,850 al 19,500.»»

El adjudicatario deberá tener terminadas las obras dentro del plazo de doce meses, a contar del siguiente día en que se notifique al contratista la adjudicación definitiva de la subasta y se efectuará bajo la inspección del señor Ingeniero Jefe de Vías y Obras provinciales, obligándose el contratista a ejecutarlas cumpliendo las indicaciones de la inspección con sujeción al proyecto antedicho; debiendo realizar un contrato con los obreros que haya de emplear en las obras, el que deberá ajustarse a las vigentes disposiciones en la materia.

El pago se efectuará por certificaciones mensuales de obra ejecutada.

Soria, 24 de enero de 1961.—El Presidente.—337.

• • •

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos de alimentación y consumo que se citan.

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, previo el correspondiente acuerdo, anuncia concurso para adquirir los artículos de alimentación y consumo que se relacionan a continuación, para sostenimiento de los asilados en sus Centros benéficos durante el año de 1961.

Las ofertas, bajo sobre cerrado a satisfacción del licitador, formuladas conforme al modelo que se inserta al final y reingradadas con seis pesetas en pólizas del Estado y un timbre provincial de tres pesetas, se presentarán en la Secretaría General de la mencionada Diputación dentro de las horas de oficina, o sea de nueve y treinta a catorce y treinta, durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los pliegos de condiciones técnicas y administrativas formadas para este concurso se hallan a disposición de los interesados en la misma Secretaría General.

Dentro del sobre cerrado conteniendo la oferta, se incluirán los siguientes documentos:

- Resguardo de fianza provisional, por la cuantía establecida, constituido en la Depositaria Provincial.
- Carnet de identidad del licitador.
- Justificante de la industria ejercida.
- Declaración de capacidad para optar al concurso.
- Poder debidamente bastanteado por el Secretario de la Diputación, si la oferta se hace en nombre de tercera persona.

Cuando dicha oferta se haga en nombre de una Sociedad mercantil, se incluirá además el poder en que se autorice al licitador para el ejercicio de este derecho y una certificación de la Sociedad representada sobre la existencia de cargos oficiales en sus organismos de Dirección.

La apertura de plicas se hará en el salón de sesiones de la Comisión de Gobierno, a las trece horas del siguiente día hábil de aquel en que termine el plazo concedido para la licitación, ante la Mesa constituida legalmente.

Los artículos que se precisa adquirir son los siguientes:

- 54.000 kilogramos de carne de vaca. Fianza provisional, 36.504 pesetas; definitiva, 73.008 pesetas.
- 129.900 kilogramos de harina de trigo. Fianza provisional, 17.146,80 pesetas; definitiva, 34.293,60 pesetas.
- 126.000 litros de leche de vaca. Fianza provisional, 11.844 pesetas; definitiva, 23.688 pesetas.